



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 317 - 2020-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 21 AGO. 2020

VISTOS:

El Memorándum N° 1212-2020-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 821-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 31 de Diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, según el numeral 7.1, Artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, autoriza que, durante el Año Fiscal 2020, al Ministerio de Salud, a sus organismos públicos y a los Gobiernos Regionales para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, quedando exceptuadas dichas entidades de lo dispuesto en el inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional;

Telf. Central (083) 321022 | 321431 | 322617 | 321014 | 323731 | Telf. Fax: 321164
consultas@regionapurimac.gob.pe | Jr. Puno 107 | Abancay - Apurímac





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Que, según el numeral 4.1, Artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 081-2020, Para dinamizar las inversiones y los servicios a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, autorizan que, de manera excepcional para el año fiscal 2020, a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a utilizar hasta un 25% de los recursos efectivamente transferidos, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, provenientes del canon, sobrecanon, regalía minera y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), para ser destinados a garantizar la adecuada prestación de servicios en el marco de sus competencias, en el contexto de la emergencia nacional por el COVID-19;

Que, mediante Informes N° 371-2020-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial conforme al sustento remitido por la Unidad Ejecutora 400 Salud Apurímac, remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización;

Que, mediante Memorandum N° 1212-2020-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional autoriza y dispone proceder la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el importe total de S/ 406 424.00 Soles;

Que, con Informe N° 1219-2020-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 400 Salud Apurímac, para la construcción de rampas y sardineles de concreto, muro de contención, canales de evacuación de agua y red de agua y desagüe en el Hospital Guillermo Díaz de la Vega – Abancay, en el marco de la emergencia sanitaria con la finalidad de instalar las 50 camas Hospitalarias, con cargo a la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, por un monto de **CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 406 424.00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Directiva N° 011-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac por el monto de **CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 406 424.00)**, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	406,424.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	406,424.00
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	406,424.00
ACTIVIDAD	: 5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	406,424.00

Telf. Central (083) 321022 | 321431 | 322617 | 321014 | 323731 | Telf. Fax: 321164
consultas@regionapurimac.gob.pe | Jr. Puno 107 | Abancay - Apurímac





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Gobierno Regional
de Apurímac

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	406,424.00
CATEGORIA GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	406,424.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	406,424.00
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	406,424.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		406,424.00
		=====
TOTAL PLIEGO		406,424.00
		=====

A LA		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 400 SALUD APURIMAC	406,424.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	406,424.00
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	406,424.00
ACTIVIDAD	: 5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	406,424.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	406,424.00
CATEGORIA GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	406,424.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	406,424.00
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	406,424.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		406,424.00
		=====
TOTAL PLIEGO		406,424.00
		=====

Artículo 2º. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º. Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOB/BLN.
GRPPAT DPC (e)
SGP/DPC.

Telf. Central (083) 321022 | 321431 | 322617 | 321014 | 323731 | Telf. Fax: 321164
consultas@regionapurimac.gob.pe | Jr. Puno 107 | Abancay - Apurímac



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000738

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/08/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 317-2020

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 21/08/2020

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDUM N° 01212-2020-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN ENTRE UNIDADES EJECUTORAS EN EL MARCO DEL D.U 081-2020 DIRES
A

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AV	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002							406,424	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
3999999							406,424	0
SIN PRODUCTO								
5000936							406,424	0
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA								
18							406,424	0
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES								
5	2.3						406,424	0
BIENES Y SERVICIOS								
TOTAL							406,424	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000201

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 400 REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC [000755]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/08/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 317-2020

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 21/08/2020

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL SEGUN MEMORANDUM N° 01212-2020-GRAP/06/GG

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FUN DIVF GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS										0	406,424
3999999 SIN PRODUCTO										0	406,424
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS										0	406,424
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES									0	406,424
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS							0	406,424
TOTAL										0	406,424

